

La Serena, 16 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN Ex. N° 0401469

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- (X) Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- () Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de condonación F. 2667 Folio N° **77324077306**, presentada por don **JOSÉ JOAQUÍN RETAMAL VERDEJO, RUT [REDACTED]**, de fecha **13-08-2024**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el giro que detalla. Folio **232391048**.
2. Que, analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado, debido a que:

- (X) El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado haber procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. Además, no incluyó en su declaración de renta del año tributario 2024 los retiros que informa en esta solicitud, y presenta las declaraciones de renta de los años tributarios 2021, 2022, 2023 y 2024, sin declarar ingreso alguno.
- () El contribuyente o el responsable del impuesto no ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos ni ha probado que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
- () El contribuyente o el responsable del impuesto no presentó una declaración complementaria determinando mayores impuestos pero no probó haber procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en
- () Las sanciones aplicadas son procedentes.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a lo solicitado, no obstante, le recordamos que el giro folio 232391048, ya tiene derecho a una condonación normal según lo establecido en Circular N°50 del año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

RÓMULO EDGARDO GÓMEZ SEPÚLVEDA

Director Regional

Notificación Res. Ex. N° _____, de fecha _____, que incluye entrega de giro <input type="checkbox"/>				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

--	--	--	--	--